



CIRCUITO PARA SOLICITAR RESOLUCION DE TITULAR

Se comparte circuito para que un docente solicite su **Nº de Resolución Titular**. Si ingresó a la docencia por acto público:

1. **Para solicitar Nº de Resolución Titular** debe remitir un mail a dptoingresoaladocencia@abc.gob.ar

Envía tus datos en forma precisa:

1-DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE:
DNI/CUIL:
CORREO ABC
TELEFONO:

2-CARGOS, MODULOS U HORAS QUE SOLICITA

Distrito	Escuela	Cargo	Área	Horas	Módulos	Nivel/Modalidad	Fecha Titular o Tit. Interino	Toma de Posesión desde

Adjuntar la siguiente documentación:

- Dni
- Designación (Anexo de titularización interina y destino definitivo)
- Set 4 del año del interinato.
- Título habilitante.

Sí accediste al cargo por **Titularización Masiva, Mad o Acrecentamiento**, remitir mail al tribunal que corresponda. (Indicando año de la acción estatutaria y adjuntando probanza)

INICIAL : triclaini@abc.gob.ar
 PRIMARIA : trcl@abc.gob.ar
 SECUNDARIA : educ-secundaria@abc.gob.ar
 ADULTOS : tribu_adultos@abc.gob.ar
 TÉCNICO-PROFESIONAL: tricaetp@abc.gob.ar
 PSICOLOGÍA : trpcyps@abc.gob.ar
 ESPECIAL : tricaesp@abc.gob.ar
 EDUCACIÓN FÍSICA : tricaeducfisica@abc.gob.ar
 ARTÍSTICA : tricaart@abc.gob.ar

2. **Para solicitar copia de la Resolución de Titular:**



Cuando ya recibiste tu número de Resolución de Titular, pedí la copia de la Resolución enviando un mail a: regnot1@abc.gob.ar, informando el número de Resolución y Año, de la que se solicita una copia.

3. Elevar por SUNA a Contralor para el cambio de Situación de revista: Una vez que recibiste tu Resolución de Titular, envía copia de la Resolución a la escuela para que eleve por SUNA a Contralor para la modificación de situación de revista.

Actos Administrativos de MAD y Acrecentamiento digitalizados:

ACR 11/12 – RESOC-2023-3137-GDEBA-DGCYE
MAD 11/12 – RESFC-2018-3934-GDEBA-DGCYE
MAD/ACR 15/16 – RESFC-2018-2202-GDEBA-DGCYE
MAD/ACR 16/17 – RESFC-2019-1047-GDEBA-DGCYE
MAD/ACR 17/18 – RESFC-2018-3838-GDEBA-DGCYE
MAD 18/19 – RESFC-2019-5915-GDEBA-DGCYE
ACR 18/19 – RESOC-2021-4121-GDEBA-DGCYE
MAD/ACR 19/20 – RESOC-2022-857-GDEBA-DGCYE
MAD/ACR 20/21 – RESOC-2022-2506-GDEBA-DGCYE
MAD/ACR 21/22 – En circuito de firmas

En caso de que el/la docente no se encontrara en algún Acto Administrativo o los datos no sean los correctos, para dar curso a la aprobación/rectificación del mismo, se solicitará enviar los siguientes avales:

- Copia de DNI
- Acta/notificación en SAD (con la certificación de autoridad competente)
- Acta de toma de posesión en el servicio educativo (con la certificación de autoridad competente)
- Nota de solicitud de inclusión confeccionada de puño y letra.

Cabe aclarar que, en caso de tratarse de fotografías, deberá arbitrar los medios para que la captura sea legible, de fácil lectura e incluir **ÚNICAMENTE** la documentación requerida.

Si estás pensando en jubilarte tené en cuenta:

- La resolución de Titular no es un requisito para la jubilación
- Si tenés 25 años o más de aportes como docente de la DGCyE, sos titular al momento de jubilarte y en tu COULI la situación de revista es TIT, podés recibir la Retribución Especial (“el premio de los 6 sueldos”).
- Podés tramitar tu jubilación y jubilarte, aunque aún no hayas conseguido tu Resolución de Titular, y luego de conseguirla reclamar tu Retribución Especial a través del abc-jubilaciones-otros trámites-iniciar otros trámites-nuevo-tipo de trámite Retribución Especial



Circuito para pedir **RESOLUCIÓN DE TITULAR**

1) Solicitar tu número de Resolución de Titular

Se pide enviando un mail a:

dptoingresoaladocencia@abc.gob.ar

Envía tus datos en forma precisa: apellido y nombres, dni, cargo, nivel o modalidad, año en que se titularizó, copia de la designación.

2) Pedir copia de la Resolución de Titular:

Cuando ya recibiste tu número de Resolución de Titular, pedí la copia de la Resolución enviando un mail a:

regnot1@abc.gob.ar

informando el número de resolución y año, de la que se solicita una copia.

3) Elevar por SUNA a Contralor para el cambio en situación de revista:

Una vez que recibiste tu Resolución de Titular, envía copia de la Resolución a la escuela para que eleve por SUNA a Contralor para el cambio de situación de revista.

Si estás pensando en jubilarte, tené en cuenta:

- La Resolución de Titular no es un requisito para la jubilación.
- Si tenés 25 años o más de aportes como docente de la DGCyE, sos titular al momento de jubilarte y en tu couli la situación de revista es TIT, podés recibir la Retribución Especial ("el premio de los 6 sueldos").
- Podés tramitar tu jubilación y jubilarte aunque aún no hayas conseguido tu Resolución de Titular, y luego de conseguirla reclamar tu Retribución Especial a través del [abc>jubilaciones>otros tramites>iniciar otros tramites>nuevo>tipo de tramite "Retribucion especial"](#)